

 	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <i>“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”</i></p>	
CÓDIGO DE-DI-02	HORIZONTE INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 14

HORIZONTE INSTITUCIONAL

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <i>“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”</i></p>	
CÓDIGO DE-DI-02	HORIZONTE INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 14

La alta dirección de la Institución Educativa Antonio José de Sucre demuestra su liderazgo y compromiso con el Sistema de Gestión de la Organización Educativa y para ello:

- Asume la responsabilidad de la eficacia del SGOE logrando los resultados previstos y apoyando el mejoramiento continuo de los procesos institucionales;
- Establece la política y los objetivos de la organización educativa siendo éstos compatibles con el contexto y la dirección estratégica de la institución;
- Integra los requisitos del SGOE en los procesos de la institución educativa;
- Promueve el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgos;
- Asegura que los recursos necesarios para el SGOE estén disponibles conforme las directrices del Consejo Directivo y Secretaría de Educación;
- Comunica los resultados del SGOE con transparencia a la comunidad educativa;
- Comprende, dirige y apoya a las personas, para contribuir a la eficacia del SGOE;
- Promueve la mejora continua;
- Apoya la implementación sostenible de la visión educativa conforme a las directrices de institucionales;
- Establece, desarrolla y mantiene el plan estratégico de mejora (PMI);
- Garantiza que los requisitos educativos de los estudiantes, incluidos las necesidades especiales, se identifican y dirigen;
- Considera los principios de responsabilidad social.

En hilo con lo anterior; la Institución Educativa Antonio José de Sucre, orienta sus acciones bajo las siguientes directrices:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <i>“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”</i>	
CÓDIGO DE-DI-02	HORIZONTE INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 14

Direccionamiento

Visión

Para el año 2027, la Institución Educativa ANTONIO JOSE DE SUCRE seguirá a la vanguardia académica en el Municipio de Itagüí, fortaleciendo las competencias en el idioma inglés, el uso y apropiación de las TIC, la inteligencia socioemocional, la educación ambiental y los procesos de investigación.

Misión

La Institución Educativa ANTONIO JOSE DE SUCRE del Municipio de Itagüí, forma ciudadanos con responsabilidad social, fortaleciendo las competencias en el idioma inglés, el uso y apropiación de las TIC, la inteligencia socioemocional, la educación ambiental y los procesos de investigación reconociendo y aceptando la diversidad a través de los valores y principios institucionales.

Lema

“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”

Principios

La institución educativa dentro del contexto de su misión y su visión centra su labor formativa en los siguientes principios rectores:

La convivencia pacífica como eje orientador de la dinámica diaria y del desarrollo de la vida institucional en un ambiente de paz y tranquilidad.

La práctica del bilingüismo como una oportunidad para mejorar el desempeño académico y profesional de los estudiantes, en los diferentes campos de acción en los que se puede desenvolver, de acuerdo con las exigencias de un mundo globalizado como el de hoy.

 <p>ISO 21001 OE-2000396</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <i>“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”</i></p>	
CÓDIGO DE-DI-02	HORIZONTE INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 14

La institucionalización de la jornada única como estrategia de una mayor permanencia activa de los estudiantes en la escuela.

El uso y apropiación de las TIC como herramientas que permiten el conocimiento del mundo de una manera dinámica y significativa, en el contexto de la modernización de la institución y de la realidad diferente que afronta hoy el mundo.

El desarrollo de competencias socioemocionales que le permitan al estudiante adaptarse a los constantes cambios que ofrecen las nuevas realidades.

La educación ambiental que promueve en los estudiantes el uso adecuado de los recursos naturales en el hoy, sin comprometer los recursos futuros.

Los procesos de investigación que fortalecen el aprendizaje e incentivan la innovación.

Políticas Institucionales

Política Integrada de Gestión

La Institución Educativa ANTONIO JOSE DE SUCRE a través de su alta dirección se compromete a cumplir con los requisitos aplicables al contexto educativo, ofreciendo una educación incluyente, con calidad humana y exigencia académica, fortaleciendo las competencias en el idioma inglés, el uso y apropiación de las TIC, la inteligencia socioemocional, la educación ambiental y los procesos de investigación, la administración eficaz de los recursos al servicio del proceso educativo, la ampliación de la jornada única y el mejoramiento continuo institucional; abordando acciones para gestionar los riesgos y promocionando ambientes seguros y saludables para todos, así como la satisfacción de la Comunidad Educativa en realidades distintas.

Esta política integrada de gestión es comunicada, distribuida, actualizada y revisada anualmente.

Última fecha de revisión: 07 de marzo de 2023.

 	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <i>“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”</i>	
CÓDIGO DE-DI-02	HORIZONTE INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 14



Myriam Rocío Correa Arroyave
Rectora

Política Ética y de Responsabilidad Social

Son principios de responsabilidad social los siguientes:

- ▯ Rendición de cuentas
- ▯ Transparencia
- ▯ Compromiso ético
- ▯ Proyección a la comunidad
- ▯ Respeto a los intereses de las partes interesadas
- ▯ Respeto al principio de legalidad
- ▯ Respeto a la normativa internacional de comportamiento
- ▯ Respeto a los derechos humanos

La alta dirección de la Institución Educativa Antonio José de Sucre se compromete a generar impactos positivos mediante su modelo pedagógico; donde se promueven la responsabilidad social, ética y de buen gobierno mediante la transparencia en la gestión de los recursos educativos para el bienestar de los estudiantes y otros beneficiarios. Así mismo, hacen parte de esta política los valores institucionales de:

- ✓ **Compromiso:** cumplimiento oportuno del quehacer cotidiano;
- ✓ **Conciencia ecológica:** actitud para preservar los recursos y respetar el espacio en el que convivimos;
- ✓ **Competitividad:** capacidad que poseemos para afrontar con calidad y efectividad lo que nos proponemos alcanzar;
- ✓ **Tolerancia:** respeto por la diversidad, la diferencia del otro y la solución asertiva de conflictos;
- ✓ **Cooperación:** sentido de colaboración y apoyo hacia el otro;
- ✓ **Innovación:** capacidad de crear y transformar el contexto;

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <i>“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”</i>	
CÓDIGO DE-DI-02	HORIZONTE INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 14

- ✓ **Respeto:** valoración de sí mismo, las personas y el entorno;
- ✓ **Sentido de pertenencia:** apropiación y actitud positiva que se demuestra en el actuar de la vida institucional;
- ✓ **Convivencia pacífica:** vivencia de los valores institucionales dentro de un ambiente de paz;
- ✓ **Liderazgo:** capacidad de transformar visiones en realidades;
- ✓ **Resiliencia:** capacidad para superar circunstancias traumáticas;
- ✓ **Empatía:** capacidad de percibir, compartir o inferir en los sentimientos, pensamientos y emociones de los demás, basada en el reconocimiento del otro como similar;
- ✓ **Comunicación asertiva:** es la expresión de opiniones y valoraciones evitando descalificaciones, reproches y enfrentamientos;
- ✓ **Autocontrol:** capacidad de control o dominio sobre uno mismo;
- ✓ **Autonomía:** capacidad del individuo para hacer elecciones, tomar decisiones y asumir las consecuencias de las mismas.

La política de ética y responsabilidad social es comunicada y está disponible para todas las partes interesadas y hace parte del conjunto de directrices del SGOE que conforman el horizonte institucional.



Myriam Rocío Correa Arroyave
Rectora

 <p>ISO 21001 OE-2000396</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <i>“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”</i></p>	
CÓDIGO DE-DI-02	HORIZONTE INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 14

Política de Inclusión

La institución educativa ANTONIO JOSÉ DE SUCRE reconoce que, en la diversidad, cada persona es única y que la educación inclusiva es un medio para alcanzar la formación de ciudadanos a los cuales les brindamos acceso, permanencia y promoción a todo tipo de población en edad escolar en condiciones de equidad.



Myriam Rocío Correa Arroyave
Rectora

Política de Protección de Datos

Para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, la Alta Dirección de la Institución Educativa Antonio José de Sucre se compromete a:

Primero: cumplir con la ley de protección de datos personales teniendo en cuenta que, el lineamiento aplica para todas las entidades del Estado.

Segundo: cumplir con toda la normatividad legal vigente colombiana que dicte disposiciones para la protección de datos personales.

Tercero: emitir su política de Protección de Datos para todas las partes interesadas, no sin antes indicar que dentro de los estándares de calidad en el recibo de quejas, peticiones, reclamos o apelaciones, prima y deberá seguir primando sobre cualquier otro interés, una decidida protección a la identidad de las partes interesadas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <i>“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”</i>	
CÓDIGO DE-DI-02	HORIZONTE INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 14

Cuarto: en el documento de “Requisitos y Registro de Datos del Estudiante” quedará contenida la información necesaria para gestionar la matrícula del estudiante y servirá como insumo para registrar los datos para su proceso académico y formativo.

Quinto: hacen parte integral de esta política, el aviso de privacidad y documento mencionado en el numeral cuarto.

Sexto: esta política hace parte integral del documento “Horizonte Institucional”.

Dada en Itagüí, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2022. Fue revisada el 07 de marzo de 2023.



Myriam Rocío Correa Arroyave
Rectora

Política de Propiedad Intelectual

La Institución Educativa Antonio José de Sucre se compromete a proteger la propiedad intelectual de las partes interesadas. Esta política brinda un marco de referencia estableciendo los principios y valores para la mejor protección del acervo intelectual de la institución.

Para desarrollar esta política, la IE dispone de los mecanismos necesarios para proteger los desarrollos creados por los estudiantes, docentes y la institución.

Se considera como propiedad intelectual de los estudiantes las siguientes producciones:

 	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <i>“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”</i>	
CÓDIGO DE-DI-02	HORIZONTE INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 14

- a) Los trabajos o creaciones que se realizan mediante el desarrollo de las diferentes actividades académicas de las áreas, y;
- b) Creaciones artísticas, tecnológicas o científicas que pueden ser producto de los semilleros y proyectos de investigación en los que participa.

Se considera como propiedad intelectual de los docentes las siguientes producciones:

- a) Material didáctico desarrollado por el docente para su uso, en las actividades propias de su área, tales como: recursos digitales, guías, presentaciones, blogs de área, diseños de pruebas, proyectos de aula;
- b) Artículos de investigación personal.

Se considera como propiedad intelectual de la institución:

- a) Proyecto Educativo Institucional;
- b) Directrices institucionales.

Los mecanismos de protección intelectual son:

- a) Derecho de autor: debida citación de los autores y referencias en los escritos que se realicen;
- b) Derechos de propiedad: respeto por el logo institucional, los diseños realizados por la institución educativa.

Los conocimientos generados son compartidos por la Institución Educativa y son transmitidos a partes interesadas mediante producciones académicas, culturales, deportivas y publicaciones científicas.

Esta política tiene alcance a todos los procesos de la Institución Educativa.

Principios

- Respeto a los derechos de autor
- Uso adecuado de las fuentes bibliográficas
- Cooperación

Desde todas las áreas se orientan las directrices para la elaboración y presentación de trabajos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <i>“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”</i>	
CÓDIGO DE-DI-02	HORIZONTE INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 14

Esta política fue revisada y aprobada el 08 de abril de 2025.

Política de “Cero Papel”

La Institución Educativa Antonio José de Sucre se compromete con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel, por soportes y medios electrónicos; y para ello adelantará las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	LINEAMIENTO
Fotocopiar e imprimir preferiblemente a doble cara	Una forma eficaz de reducir el consumo de papel es utilizar ambas caras de la hoja, en lugar de sólo una. Cuando se utilizan las dos caras se ahorra papel, envíos, espacio de almacenamiento, se reduce el peso, son más cómodos para engrapar, encarpetar y transportar.
Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar	Es recomendable utilizar las funciones que permiten reducir los documentos a diferentes tamaños, de tal forma que en una cara de la hoja quepan dos o más páginas por hoja, lo que para revisión de borradores resulta muy apropiado.
Configuración correcta de la página	Cuando las impresiones salen mal, frecuentemente se debe a que no se verifican la configuración de los documentos antes de dar la orden de impresión. Para evitar estos desperdicios de papel es importante utilizar las opciones de revisión y vista previa para asegurarse que el documento se encuentre bien configurado.
Revisar y ajustar los formatos	Otra estrategia es la de mejorar el uso de los espacios en los formatos usados con el fin de lograr usar menores cantidades de papel.
	Durante la elaboración de un documento es común que se corrija entre dos y tres veces antes de su versión definitiva. Al hacer la revisión y corrección en papel se

 	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <i>“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”</i>	
CÓDIGO DE-DI-02	HORIZONTE INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 14

ACTIVIDAD	LINEAMIENTO
Lectura y corrección en pantalla	está gastando el doble del papel, de modo que un método sencillo para evitar el desperdicio es utilizar el computador para hacer la revisión en pantalla, que adicionalmente nos ofrece la posibilidad de utilizar correctores ortográficos y gramaticales antes de dar la orden de impresión. De esta manera solo se imprime la versión final del documento para su firma o radicación.
Evitar copias e impresiones innecesarias	Es importante determinar, antes de crear o generar múltiples ejemplares de un mismo documento, si son realmente indispensables. En la mayoría de los casos existen medios alternativos para compartir o guardar copias de los documentos de apoyo tales como el correo electrónico, la nube, repositorios de documentos o carpetas compartidas, redes sociales, página web.
Guardar archivos no impresos en el computador	En el disco duro del computador, discos compactos, DVD u otro medio tecnológico que permita conservar temporalmente dicha información.
Reutilizar el papel usado por una cara	Se utilizarán las hojas de papel usadas por una sola cara para la impresión de borradores, toma de notas, impresión de formatos a diligenciar de forma manual, listas de asistencia, entre otros.
Uso del correo electrónico	El correo electrónico debe constituir la herramienta preferida para compartir información evitando el uso de papel y adicionalmente, tenga en cuenta: a) No imprimir correos electrónicos a menos que sea estrictamente indispensable; b) En caso de necesitar la impresión, revisar el documento y eliminar aquello que no aporte información importante como los textos de “este mensaje puede contener información confidencial...”, entre otros.
	Herramientas de colaboración tales como espacios virtuales de trabajo, programas de mensajería instantánea, aplicaciones de teleconferencia, calendarios compartidos, aplicaciones para uso y

 	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <i>“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”</i>	
CÓDIGO DE-DI-02	HORIZONTE INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 14

ACTIVIDAD	LINEAMIENTO
Herramientas de colaboración	edición de documentos compartidos, entre otros, pueden ofrecer oportunidades importantes para intercambiar información de forma rápida y efectiva, evitando la utilización del papel. La entidad promoverá su uso, cuidando de implementar las medidas de seguridad necesarias para garantizar que no se ponga en riesgo la información que manejan en sus bases de datos.
Aplicaciones de gestión de documentos electrónicos de archivo y gestión de contenido	El elemento más importante para disminuir la utilización del soporte en papel es el empleo de documentos electrónicos, bien sea que estos hayan sido escaneados desde un original en físico o que hayan sido creados mediante aplicaciones ofimáticas, programas de diseño, entre otras herramientas informáticas. Para garantizar la correcta administración de estos documentos electrónicos de archivo es necesario el uso de una aplicación que permita su captura, registro, clasificación, archivo, que controle el acceso, facilite la publicación y recuperación, así como su disposición final, con todas las medidas de seguridad necesarias. Así mismo, se incluye la aplicación de encuestas, pruebas virtuales, planillas de estudiantes, actas de reunión y algunos formatos.

Política ambiental

La política ambiental de la Institución Educativa Antonio José de Sucre está orientada hacia el logro de una conciencia ambiental, que permita convivir en un ambiente sano, gestionando de manera adecuada los residuos sólidos, la generación de acciones pedagógicas para la mitigación de otros agentes contaminantes y las acciones institucionales para el cambio climático.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <i>“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”</i>	
CÓDIGO DE-DI-02	HORIZONTE INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 14

En hilo con lo anterior la Alta Dirección de la Institución Educativa y el proyecto MI HUELLA ECOLÓGICA se comprometen en trabajar los siguientes aspectos:

1. Educativo - Ambiental

- a) En los tiempos de descanso (de 8:45 am y 9:15 am y de 3:30 pm a 4:00 pm) se hará reflexión, sensibilización, educación en el campo ambiental, a través de los altavoces institucionales, donde se orientará el destino de cada residuo sólido o contaminante, de igual manera se invitará a conservar limpios los espacios y zonas comunes de la institución;
- b) De igual manera, al iniciar cada clase el respectivo docente, orienta y educa, que el salón esté en excelentes condiciones de trabajo (limpio);
- c) Mensualmente se publicará un mensaje educativo en cartelera, ubicada en el comedor.

2. Sentido de pertenencia

- a) Los docentes y directivos promoverán en todo momento, el buen uso y cuidado de los enseres institucionales con el apoyo de los líderes del proyecto de Mi Huella Ecológica;
- b) En los tiempos de descanso cada docente cuidará su zona y esta debe quedar libre de contaminantes.

3. Reducción, Reutilización, Reciclaje

- a) En concordancia con la política de gestión, se trabajará por la adecuada disposición de los residuos en aulas y espacios comunes, orientando que lo plástico se deposita en las canecas y tanques blancos, al igual que el papel y el cartón. Los residuos no aprovechables en las canecas y tanques negros. Los residuos aprovechables, se organizan en el centro de acopio institucional, ubicado debajo de las escaleras del bloque antiguo y finalmente se comercializarán con una empresa de reciclaje. En los tanques verdes, se depositarán los residuos orgánicos.
- b) Los recursos que se obtienen por la venta del reciclaje se reinvierten en material para atender necesidades de mantenimiento;
- c) Se recomienda a todos los miembros de la comunidad educativa, mantener un termo de agua personal, en lugar de comprar botellas. Evitar los plásticos de un solo uso, disponer de los residuos peligrosos (como baterías o aceites) en puntos autorizados y clasificar siempre como se indicó arriba, los residuos según su tipo: reciclable, orgánico e inservibles; esto causa menos emisiones.

4. Cuidado de lo público

 	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <i>“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”</i>	
CÓDIGO DE-DI-02	HORIZONTE INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 14

Para la Institución Educativa, es fundamental el cuidado de lo público, conservando en excelentes condiciones de uso, la infraestructura física y tecnológica, el material de apoyo y los demás recursos institucionales que permiten brindar un excelente servicio educativo.

5. Actividades de mitigación frente al cambio climático

La huella digital de carbono es la medida de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a nuestro uso de las tecnologías digitales. Entre mayores sean las emisiones, más aumenta la temperatura de la tierra. Por eso, la Institución Educativa se compromete a:

Usar eficientemente las pantallas:

- a) Apagando y desconectando los dispositivos que no se estén usando como los celulares y los computadores;
- b) Usando los teléfonos para búsquedas rápidas, en lugar de los computadores;
- c) Reduciendo los brillos de las pantallas, usando el modo de ahorro de energía.

Navegar y almacenar responsablemente la información:

- a) Eliminando correos que ya no se necesitan y aplicaciones que no se hayan abierto en tres meses o más;
- b) Liberando el espacio de almacenamiento en las nubes de las cuentas de correo, eliminando archivos que ya no se necesiten;
- c) Darse de baja a las suscripciones o boletines que ya no se lean; un correo menos se traduce en menos huella de carbono;
- d) Cerrar ventanas de los navegadores que no se estén utilizando.

Medir y cuidar:

Reparar o reciclar los dispositivos electrónicos con el apoyo de SEMI, en lugar de tirarlos cuando empiecen a fallar;

Usar herramientas para medir el impacto con los cambios que se incorporarán en la IE mediante calculadoras de huellas de carbono como:

https://www.reddearboles.org/modules/nwmaker_forms/index.html?id=2

<https://masbosques.org/huella-verde/>

<https://minas.medellin.unal.edu.co/campus-sostenible/calculadora-huella-de-carbono>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <i>“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”</i>	
CÓDIGO DE-DI-02	HORIZONTE INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 14

La política ambiental es comunicada y está disponible para las partes interesadas y hace parte integral del conjunto de directrices del SGOE.

Dada en Itagüí, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.



Myriam Rocío Correa Arroyave
Rectora

Objetivos Institucionales

- ▯ Brindar una educación incluyente, con exigencia académica, fortaleciendo el idioma inglés, el uso de las TIC, la inteligencia socioemocional, la educación ambiental y los procesos de investigación.
- ▯ Administrar los recursos institucionales, para la gestión escolar y la prestación del servicio educativo, en realidades distintas.
- ▯ Mejorar continuamente los procesos y la prestación del servicio educativo, a través de la evaluación de la gestión, el seguimiento a las necesidades y expectativas de las partes interesadas y la retroalimentación de estudiantes y otros beneficiarios.
- ▯ Ampliar la estrategia de JORNADA ÚNICA a otros grupos y grados.
- ▯ Promover en el talento humano institucional, la formación permanente y los estilos de vida saludables, a través de programas de formación y actividades de bienestar, para el mejoramiento del clima laboral.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <i>“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”</i>	
CÓDIGO DE-DI-02	HORIZONTE INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 14

Alcance del SGOE

Gestión del diseño curricular y prestación del servicio de educación formal, en los niveles de Preescolar, Básica, Media Académica y Media Técnica, especialidad en “Programación de Software”; fortalecida en un ambiente de convivencia pacífica.

No aplica en el alcance del SGOE el requisito 7.1.5.2 de la norma ISO 21001:2018 recursos de seguimiento y medición; porque para demostrar que el servicio educativo cumple con los requisitos, no son necesarios equipos que requieran calibración y medición.

Mapa de Procesos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <i>“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”</i>	
CÓDIGO DE-DI-02	HORIZONTE INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 14



Estructura Organizacional por Procesos



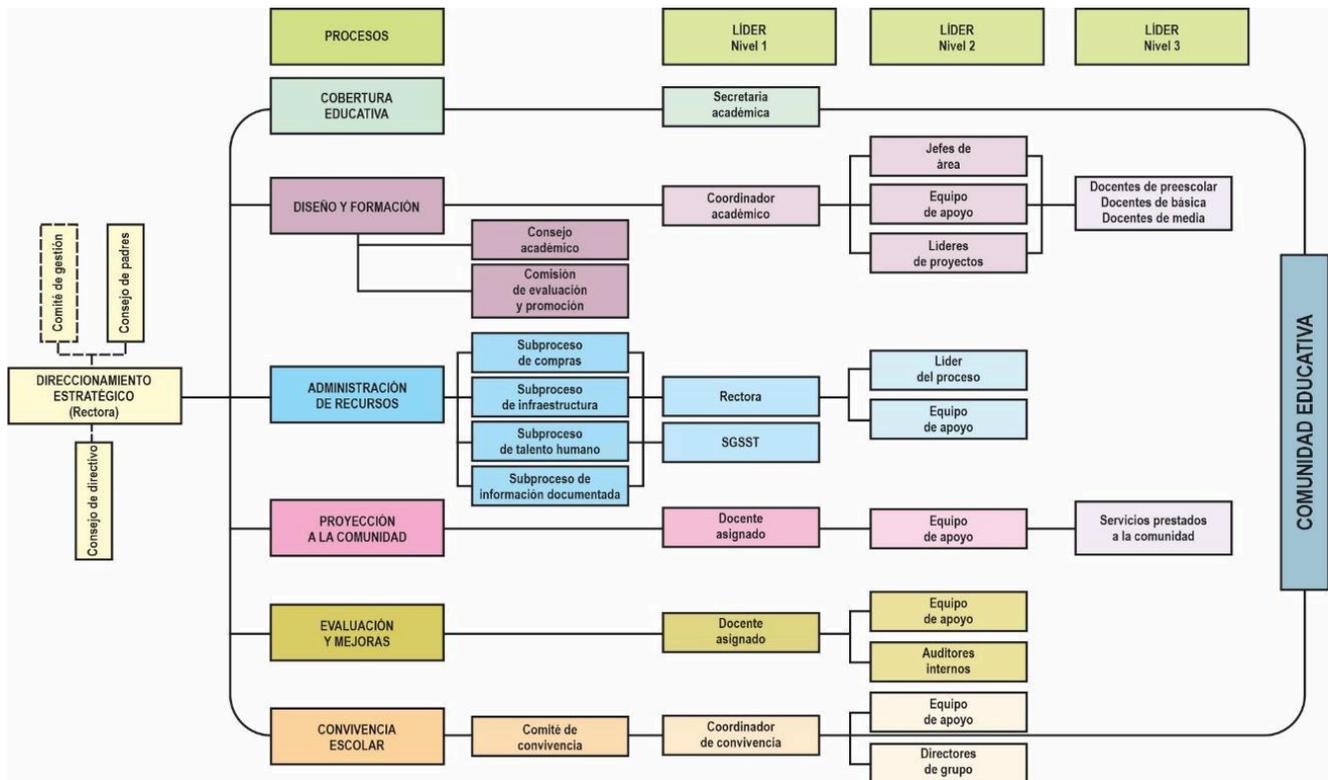
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**
“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”



CÓDIGO DE-DI-02

HORIZONTE INSTITUCIONAL

VERSIÓN: 14



 	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <i>“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”</i>	
CÓDIGO DE-DI-02	HORIZONTE INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 14

HISTORIAL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	2013	Creación del documento
2	25-FEB-2013	Actualización de encabezados incluyendo el logo que identifica a la institución con certificado de calidad ISO 9001 Modificaciones de formato y corrección de estilo. Se actualiza Misión, Visión y Metas institucionales.
2	10-FEB-2014	Actualización de encabezados incluyendo el código que identifica a la institución como institución certificada.
3	25-FEB-2014	Cambios estructurales en el contenido del horizonte, haciendo énfasis en la cultura de la sana convivencia como un nuevo elemento orientador.
4	13-JUN-2014	Se realizó actualización de la información referida a los objetivos y las metas institucionales.
5	27-FEB-2016	La misión, visión, objetivos institucionales, principios e indicadores, fueron revisados a la luz de los nuevos elementos de entrada, tales como: la cátedra de la paz, la jornada única y las metas de calidad. Igualmente, porque el plazo para visualizar la institución se cumplía este año.
6	12-FEB-2016	Nuevos elementos de entrada: cátedra de la Paz, Jornada Única y Metas.
6	1-FEB-2017	Revisión de las metas institucionales de acuerdo a las metas de cada proceso
7	19-OCT-2017	Se actualizo todo el horizonte institucional de acuerdo al cumplimiento de los tiempos y a las necesidades institucionales.
7	26-FEB-2018	Se actualiza el lema en el encabezado

 	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <i>“Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social”</i>	
CÓDIGO DE-DI-02	HORIZONTE INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 14

HISTORIAL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
8	7-FEB-2019	Se unifican las directrices dentro del horizonte institucional como un solo archivo y se aprobó la política de calidad
9	2-MAY-2020	Se ajustan: la política, los objetivos y los principios teniendo en cuenta la realidad que afronta hoy la educación.
10	2-JUNIO-2020	Se actualizó el horizonte institucional a la luz de la nueva realidad y la necesidad de transición a la virtualidad.
11	19-ENE-2021	Se actualizó información en indicadores y se anexó el principio de la autonomía.
12	06-JUL-2021	Se cambia el nombre “política de calidad” por “Política integrada de gestión” y se suma un nuevo objetivo institucional.
13	19-ABR-2021	Se hizo revisión y ajuste al horizonte institucional con los nuevos requisitos de la Norma ISO 21001:2018
13	01-09-2022	Se ajustó el alcance del SGOE, de acuerdo con las especificaciones de la norma ISO:21001-2018
14	22-08-2023	Se actualizan logos con base en la certificación ISO 21001:2018.
14	22-03-2024	Se agregó la Política ambiental institucional.
14	08-04-2025	Se actualizó y ajustó la política de propiedad intelectual en comité de calidad.